

NEGADO
12 JUN 2024



Bogotá D.C., 11 de Junio de 2024

Senador
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

Ref.: Manifestación de Impedimento por conflicto de intereses - PL 251 de 2024 Senado – 116 de 2022 Cámara *“Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones”*

Respetado señor Presidente,


De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 251 DE 2024 SENADO – 116 DE 2022 CÁMARA *“Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones”*, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, toda vez que existe interes particular y directo sobre la temática de que trata la iniciativa legislativa la cual cursa para segundo debate. Esto, por cuanto me encuentro incurso en procesos sancionatorios ambientales que actualmente adelanta la Secretaría de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Las situaciones previamente expuestas, que considero originan el conflicto de intereses hoy denunciado, contrastadas con los elementos que tipifican dicha figura y de acuerdo con los preceptos que sobre el mismo ha efectuado el Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del citado proyecto ley que cursa para segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

Aceptado el impedimento, solicito de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la corporación legislativa deba asumir con relación al debate y votación del proyecto de ley en cuestión.

De los Honorables Senadores,


ENRIQUE CABRALES BAQUERO


12 JUN 2024